



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Surquillo, 01 de OCTUBRE de 2011

VISTO, el Informe N° 124-2011-OGPP-OO/INEN;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con autonomía administrativa entre otras;



Que, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se calificó al INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del INEN, ha sido aprobado con Resolución Suprema N° 017-2007-SA y reordenado mediante la R.J. N° 088-2011-J/INEN y R.J. N° 251-2011-J/INEN;



Que, posteriormente y en concordancia con el ROF y CAP vigentes del INEN, se han aprobado los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de los órganos y unidades orgánicas del INEN, mediante las Resoluciones Jefaturales números: 236-2008-J/INEN, 237-2008-J/INEN, 239-2008-J/INEN, 262-2008-J/INEN, 378-2008-J/INEN, 240-RJ-INEN/2008, 241-2008-J/INEN, 332-2008-J/INEN, 069-2009-J/INEN, 170-2009-J/INEN, 307-2010-J/INEN, 269-2010-J/INEN, 270-2010-J/INEN, 268-2010-J/INEN y 219-2010-J/INEN;



Que, la Directiva N° 007-MINSA/OGPP – V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, con aplicación por los organismos públicos del Ministerio de Salud en lo que sea pertinente según las normas vigentes, señala en su numeral 4.5, que en la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de subprocesos o actividades intervienen una o más unidades orgánicas, motivo por el cual los actuales Manuales de Procedimientos del INEN, elaborados por Unidades Orgánicas, deben ser reemplazados por Manuales por cada Proceso y sus Procedimientos, para lo cual es necesario actualizar la relación de Procesos y Subprocesos del INEN;

Que, debe dejarse sin efecto, por inaplicables, los procedimientos del "proceso cafetería", especificadas en las páginas 14 y 395 al 404, del Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobado con Resolución Directoral N° 114-DG-INEN-2005, al estar concesionándose dicha cafetería;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe de Vistos, ha propuesto las modificaciones para adecuar los Manuales de Procedimientos del INEN, aprobados con Resoluciones Directorales números: 097-DG-INEN-2005, 114-DG-INEN-2005, 115-DG-INEN-2005 y 018-DG-INEN-2005, a la estructura orgánica establecida en el ROF vigente del INEN, así como las disposiciones para iniciar el proceso de su actualización, las mismas que es conveniente aprobar;

Con la visación del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del ROF del INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las siguientes modificaciones en los Manuales de Procedimientos del INEN, aprobados con Resoluciones Directorales números: 097-DG-INEN-2005, 114-DG-INEN-2005, 115-DG-INEN-2005 y 018-DG-INEN-2005:

1. En el Manual de Procedimientos Asistenciales, aprobado con R.D. N° 097-DG-INEN-2005:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Médica Especializada.	Dirección de Medicina.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Oncológica Médica.	Departamento de Oncología Médica.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Oncológica Pediátrica.	Departamento de Oncología Pediátrica.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Especialidades Médicas.	Departamento de Especialidades Médicas.
Departamento de Medicina Crítica.	Departamento de Medicina Crítica.
Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica Especializada.	Dirección de Cirugía.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica en Cabeza y Cuello.	Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica Neuro-oncológica.	Departamento de Neurocirugía.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica en Senos y Tumores Mixtos.	Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica en Tórax.	Departamento de Cirugía en Tórax.
Departamento de Investigación, Docencia y	Departamento de Cirugía Ginecológica.



DONDE DICE	DEBE DECIR
Atención Quirúrgica Ginecológica.	
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica en Abdomen.	Departamento de Cirugía en Abdomen.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica Urológica.	Departamento de Cirugía Urológica.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología.	Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Prevención, Detección y Diagnóstico.	Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Radiodiagnóstica.	Departamento de Radiodiagnóstico.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención Radioterapéutica.	Departamento de Radioterapia.
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Análisis Clínico y Patológico.	Departamento de Patología.



2. En el Manual de Procedimientos Asistenciales, aprobado con R.D. N° 097-DG-INEN-2005, para los Procedimientos del Subproceso Quirúrgico Complementario, del Proceso 04 Tratamiento Quirúrgico:

**Donde Dice:** Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica Especializada

**Debe Decir:** Departamento de Especialidades Quirúrgicas.

3. En el Manual de Procedimientos Asistenciales, aprobado con R.D. N° 097-DG-INEN-2005, para los Procedimientos del Proceso 11 Producción y Suministro Farmacéutico:

**Donde Dice:** Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

**Debe Decir:** Departamento de Farmacia.

4. En el Manual de Procedimientos de la Oficina de Control Institucional, aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

**Donde Dice:** Oficina de Control Institucional.

**Debe Decir:** Órgano de Control Institucional.

5. En el Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

a. **Donde Dice:** Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
**Debe Decir:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

b. Para los Procedimientos del Subproceso Costos:

**Donde Dice:** Unidad de Presupuesto y Costos

**Debe Decir:** Unidad Funcional de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Costos de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.

6. En el Manual de Procedimientos de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

**Donde Dice:** Oficina de Cooperación Científica Internacional

**Debe Decir:** Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa

7. En el Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

a. **Donde Dice:** Oficina Ejecutiva de Administración.

**Debe Decir:** Oficina General de Administración.

b. **Donde Dice:** Oficina de Economía.

**Debe Decir:** Oficina de Contabilidad y Finanzas.

c. **Donde Dice:** Oficina de Personal.

**Debe Decir:** Oficina de Recursos Humanos.

d. **Donde Dice:** Oficina de Servicios Generales.

**Debe Decir:** Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.



8. En el Manual de Procedimientos de la Oficina de Estadística e Informática aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

a. Para los Procedimientos N° 1 al 4 del Subproceso Bioestadística:

**Donde Dice:** Oficina de Estadística e Informática.

**Debe Decir:** Oficina de Epidemiología y Estadística del Cáncer.

b. Para los Procedimientos N° 5 al 13 del Subproceso Producción Estadística (procedimientos de registro de historias clínicas) y N° 14 al 21 del Subproceso Archivo de Historias Clínicas:

**Donde Dice:** Oficina de Estadística e Informática.

**Debe Decir:** Departamento de Atención de Servicios al Paciente – Equipo Funcional de Equipo Funcional de Historias Clínicas, Triage y Admisión.

c. Para los Procedimientos N° 1 al 14 del Proceso Informática:

**Donde Dice:** Oficina de Estadística e Informática.

**Debe Decir:** Oficina de Informática.



- En el Manual de Procedimientos de la Oficina de Epidemiología aprobado con R.D. N° 115-DG-INEN-2005.

**Donde Dice:** Oficina de Epidemiología.

**Debe Decir:** Oficina de Epidemiología y Estadística del Cáncer.

10. En el Manual de Procedimientos el Departamento de Promoción de la Salud y Control del Cáncer aprobado con R.D. N° 115-DG-INEN-2005.

**Donde Dice:** Departamento de Promoción de la Salud y Control del Cáncer.

**Debe Decir:** Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer.

11. En el Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

- a. Para los Procedimientos del Proceso Educación:  
**Donde Dice:** Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.  
**Debe Decir:** Departamento de Educación.
- b. Para los Procedimientos del Proceso Investigación:  
**Donde Dice:** Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.  
**Debe Decir:** Departamento de Investigación.



12. En los Manuales de Procedimientos aprobados con R.D. N° 097-DG-INEN-2005, R.D. N° 114-DG-INEN-2005, R.D. N° 115-DG-INEN-2005 y R.D. N° 018-DG-INEN-2005:

- a. **Donde Dice:** Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas  
**Debe Decir:** Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- b. **Donde Dice:** Dirección General  
**Debe Decir:** Jefatura
- c. **Donde Dice:** Director General  
**Debe Decir:** Jefe Institucional
- d. **Donde Dice:** Jefe de la Oficina  
**Debe Decir:** Director Ejecutivo de la Oficina
- e. **Donde Dice:** Resolución Ministerial N° 485-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas  
**Debe Decir:** Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- f. **Donde Dice:** Resolución Suprema N° 003-2004-SA, Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas  
**Debe Decir:** Resolución Suprema N° 007-2007-SA, Cuadro para Asignación de Personal del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- g. **Donde Dice:** Oficina Organizacional o Unidad Organizacional  
**Debe Decir:** Unidad Orgánica



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto, por inaplicables, los Procedimientos del Proceso Cafetería, que figuran en las páginas 14 y 395 al 404, del Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobado con R.D. N° 114-DG-INEN-2005.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que los Directores Generales de las Oficinas Generales y Direcciones del INEN, dispongan que los Directores Ejecutivos de las Oficinas o Departamentos a su cargo efectúen la revisión de los Manuales de Procedimientos del INEN, publicados en la página web institucional y que les presenten las propuestas de


actualización pertinentes. Los Directores Generales consolidarán y evaluarán las propuestas recibidas y posteriormente las remitirán a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo no mayor a 30 días hábiles de publicada la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto proponga en un plazo de 30 días hábiles, la relación actualizada y fichas de los Procesos y Subprocesos del INEN, que servirá de base para elaborar cada Manual de Proceso y Procedimientos, que reemplacen a los Manuales de Procedimientos vigentes, formulados para cada unidad orgánica.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
.....  
Dr. Carlos Vallejos Salazar  
Jefe Institucional

